

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Bloque de Concejales Partido Progreso Social

VISTO:

Los reclamos que efectúan los vecinos de : Nueva Calle a Soldini, 5 de agosto , calle 2111 desde camino límite del municipio hasta Bv Avellaneda y calle 2114 , calle 2116 , calle 2118 ,calle 2120 , calle 2122 desde Bv Avellaneda hasta Camino límite del municipio solicitando la instalación del alumbrado público en ese sector.

CONSIDERANDO:

Que la falta de alumbrado ampara a delincuentes que en las últimas semanas han asaltado a vecinos y desvalijado varias casas de las inmediaciones

Que los vecinos son contribuyentes que entre otras cosas pagan la tasa del alumbrado publico que no reciben .

Que ese sector se considera urbanizado por parte del municipio , por lo que debería contar con el alumbrado público como corresponde a este tipo de categorizaciones municipales.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º El D Ejecutivo deberá disponer con carácter de urgente, las medidas necesarias a los fines de dotar de alumbrado publico al sector comprendido por Nueva Calle a Soldini, 5 de agosto , calle 2111 desde camino límite del municipio hasta Bv Avellaneda y calle 2114 , calle 2116 , calle 2118 ,calle 2120 , calle 2122 desde Bv Avellaneda hasta Camino límite del municipio.

Art. 2° Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 3 de Marzo de 2010